

LLAMADO URGENTE - EL OBSERVATORIO

PER 002 / 0121 / OBS 012

Sentencia /
Criminalización

Perú

28 de enero de 2021

El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, programa conjunto de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y de la FIDH, solicita su intervención urgente ante la siguiente situación en **Perú**.

Descripción de la situación:

El Observatorio ha recibido con profunda preocupación información de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH) sobre la condena de **Jesús Mariano Cornejo Reynoso**, Presidente de la Junta de Usuarios de Riego del Valle del Tambo. El Sr. Cornejo es defensor del medioambiente y desde 2011 ha coordinado acciones contra la contaminación del Valle del Tambo tras la realización del proyecto minero "Tía María", ejecutado por la empresa Southern Perú en los distritos de Cocachacra y Deán Valdivia, Provincia de Islay, Región Arequipa.

El 7 de enero de 2021, el Primer Colegiado Supra Provincial Penal de la Corte Superior de Justicia de Arequipa leyó el adelanto de la sentencia contra Jesús Mariano Cornejo Reynoso, por la cual se le condenó a siete años y cuatro meses de cárcel y al pago de 35000 soles (7900 euros aproximadamente) por concepto de reparación civil personal por los delitos de "tentativa de extorsión", "disturbios", "motín" y "entorpecimiento de los servicios públicos". Asimismo, el ex alcalde de Deán Valdivia, Jaime de la Cruz, fue condenado a 12 años y cuatro meses de cárcel por los mismos delitos. La lectura íntegra de la sentencia tendrá lugar el 29 de enero de 2021, fecha en la que está prevista su entrada en prisión.

El Observatorio subraya que esta sentencia atribuye responsabilidad al Sr. Cornejo Reynoso y al Sr. de la Cruz por acciones de terceras personas en el marco del paro y las manifestaciones que tuvieron lugar en abril y mayo de 2015 en el Valle del Tambo en contra de la ejecución del proyecto Tía María por los daños ambientales que podría causar la explotación minera en la región.

Asimismo, el Observatorio destaca que la sentencia se enmarca en un contexto de criminalización de la protesta social y de los liderazgos comunitarios mediante el uso indebido del derecho penal contra quienes defienden legítima y pacíficamente los derechos humanos en Perú.

Por todo ello, el Observatorio urge a las autoridades peruanas a poner fin a todo acto de hostigamiento, incluido a nivel judicial, en contra de Jesús Mariano Cornejo Reynoso, así como contra el conjunto de personas defensoras del Valle de Tambo, y a revertir la política de criminalización contra quienes defienden los derechos humanos, especialmente los defensores de la tierra, el territorio y el medioambiente.

Acción solicitada:

Por favor, escriban a las autoridades de Perú urgiéndolas a:

- i. Poner fin de inmediato a todo acto de hostigamiento, incluido a nivel judicial, en contra de Jesús Mariano Cornejo Reynoso, así como de todas las personas defensoras de los derechos humanos en Perú;

ii. Implementar políticas de reconocimiento, incluyendo el reconocimiento público por parte de la presidencia de la República y otros altos funcionarios, de la importancia de la legítima labor llevada a cabo por las personas defensoras de derechos humanos en el Perú;

iii. Impulsar una política pública integral de protección a las personas defensoras de derechos humanos que incluya componentes de protección, prevención y lucha contra la impunidad a través de un proceso amplio y participativo.

Direcciones:

- Sr. Francisco Sagasti, Presidente interino de la República del Perú. E-mail: contacto@franciscosagasti.com
- Sr. Eduardo Vega Luna, Ministro de Justicia y de Derechos Humanos. E-mail: webmaster@minjus.gob.pe
- Sra. Zoraida Ávalos Rivera, Fiscal de la Nación. E-mail: zavalos@mpfn.gob.pe
- Sr. José Luis Lecaros Cornejo, Presidente del Poder Judicial. E-mail: jlecaros@pj.gob.pe, oficinadederechoshumanos@pj.gob.pe
- Sr. Walter Gutiérrez, Defensor del Pueblo. E-mail: defensor@defensoria.gob.pe
- S. E. Sr. Claudio de la Puente, Embajador, Misión Permanente del Perú ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. E-mail: misionperu@onuperu.org
- S. E. Sr. Gonzalo Gutiérrez Reinel, Embajador del Perú ante el Reino de Bélgica, el Gran Ducado de Luxemburgo y la Unión Europea . E-mail: info@embaperu.be
- S. E. Ana Rosa María Valdivieso Santa María, Embajadora del Perú ante la Organización de los Estados Americanos. E-mail: peru@oas.org

Por favor, escriban también a las Representaciones Diplomáticas de Perú en sus respectivos países.

Ginebra-Paris, 28 de enero de 2021

Agradecemos que nos informen sobre cualquier acción emprendida, citando el código de este llamado en su respuesta.

El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos (el Observatorio) es un programa creado en 1997 por la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y la FIDH y tiene por objetivo intervenir para prevenir o remediar situaciones concretas de represión contra los defensores y defensoras de los derechos humanos. OMCT y FIDH son ambos miembros de ProtectDefenders.eu, el Mecanismo de la Unión Europea para Defensores de Derechos Humanos implementado por sociedad civil internacional.

Para contactar al Observatorio, comuníquese con la Línea de Urgencia:

- E-mail: Appeals@fidh-omct.org
- Tel. OMCT : + 41 22 809 49 39
- Tel. FIDH : + 33 1 43 55 25 18